

Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GRAL. ROCA
PROV. DE CORDOBA

ORDENANZA No. 218/85.-

Visto:

El Proyecto de Ordenanza elevado por el Departamento Ejecutivo // Municipal que propicia la contratación de un servicio de computación para diferentes rubros de la administración municipal, el:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENA

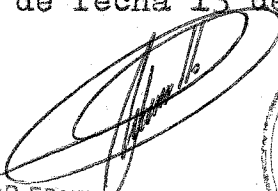
Art. 1º)-AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el // llamado a LICITACION PUBLICA para la adjudicación de Servicio de Computación para la Administración Municipal en los rubros: Tasa por Servicios, Impuestos Vehículos y Sueldos y Jornales, con una base mínima de cotización de Pesos Argentinos Un Millón Quinientos Mil (// // // // // \$a 1.500.000.-).-

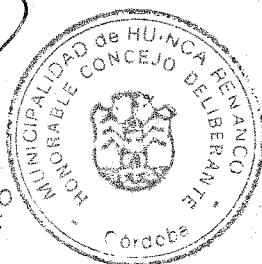
Art. 2º)-El Departamento Ejecutivo Municipal fijará día y hora de apertura de la Licitación.-

Art. 3º)-La publicidad correspondiente se efectuará en el Boletín Oficial de la Provincia durante dos (2) días consecutivos; en el diario de mayor circulación zonal durante dos (2) días alternados y por la emisora de radio local durante cinco (5) días consecutivos.-

Art. 4º)-Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Dado en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en sesión de fecha 13 de Febrero de 1985.-


VICTOR ERNESTO GRALATTO
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE




JULIO R. ALVAREZ
PRESIDENTE H. CONCEJO
DELIBERANTE